

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS.
AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Dirección general de Comunicaciones

Junta central de Transportes.—Circular.

Exmo. Sr.: La Junta central de Transportes, en su sesión celebrada el día 18 de Mayo último, al tratar del expediente relacionado con el servicio de transporte de viajeros en vehículos con motor mecánico, afecto al despacho central de ferrocarriles o agencia de Cárcer, con enlace en la estación férrea de Puebla Larga, tramitado por la Junta provincial de Valencia, consideró procedente la adopción de normas de carácter general para resolver cuantos casos puedan presentarse sobre la dotación de los servicios de transportes a los repetidos despachos centrales de ferrocarriles o agencias, en su relación con las concesiones de exclusiva en líneas de la clase A.

Estas normas son las siguientes:

A) Que los servicios que prestan los despachos centrales de ferrocarriles no pueden concederse por la Junta central de Transportes sin que por el Ministerio de Fomento se fijen las condi-

ciones en que deben otorgarse, puesto que estos locales no son otra cosa que el enlace y prolongación de los propios ferrocarriles, y se refieren por tanto, a análogos servicios, lo mismo en lo que se relaciona con viajeros como en lo que atañe a mercancías.

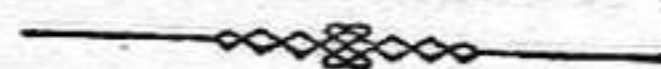
B) Que cuando un mismo concesionario realice el servicio de transportes por carretera en vehículo de tracción mecánica, otorgado por la Junta central de Transportes, y el correspondiente al despacho central de ferrocarriles, es indispensable que garantice en forma adecuada que este último estará, en todo caso convenientemente atendido, bien reservando el número de plazas en sus coches que se juzgue necesario, o bien asegurando el tráfico normal de la línea, de conformidad con lo que prescribe el reglamento de 11 de Diciembre de 1924; y

C) Que los concesionarios de los servicios establecidos, afectos a los despachos centrales concedidos por el Ministerio de Fomento antes de la promulgación del Real decreto de 4 de Julio de 1924, a los que se privase de su derecho, deberán percibir la indemnización correspondiente, que será abonada por los concesionarios de la exclusiva, a quien se otorgue por la Junta de Transportes aquellos servicios.

Lo que traslado a V. E. para conocimiento de esa Junta provincial, que dignamente preside, y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Presidente, P. D. José Tafur.—A todos los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Transportes.

(Gaceta del día 6 de Agosto)



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Julio último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Num. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza....	Armas..	Galgos..
808	Monteagudo.	D. Eustasio Sanz.	3	1	»	»
809	Casarejos.	Casimiro Carro.	3	1	»	»
810	Soria.	Manuel del Amo.	3	1	»	»
821	Almarza.	Francisco Beltrán	3	1	»	»
812	Deza.	Albino Gil	3	1	»	»
813	Suellacabras	Victoriano Ruiz	5	1	»	»
814	San Esteban de Gormaz	Manuel del Valle.	5	»	1	»
815	Morón de Almazán.	Joaquin Martinez.	5	1	»	»
816	Almazán	Cesareo Barranco	6	1	»	»
817	Ambrona	Pedro J. Azorero.	6	»	1	»
818	Abejar	Anselmo Martin	6	1	»	»
819	Berlanga	Hermenegildo Rico	6	»	1	»
820	Arcos de Jalón	José Peletier.	6	1	»	»
821	Berlanga	Hermenegildo Peña.	6	1	»	»
822	Fuencaliente	Mariano Castaño	6	1	»	»
823	Morón de Almazán.	Jacinto Garcia	7	1	»	»
824	Velamazán	Celestina Galgo	9	1	»	»
825	Gallinero	León Arribas	9	1	»	»
826	El Espinar	Francisco Sanz.	9	1	»	»
827	Morón de Almazán	Diego Martinez	10	1	»	»
828	Quintanilla de Tres Barrios	Gregorio Hueso	10	1	»	»
829	Oteruelos.	Nicolás Pérez	10	1	»	»
830	Matute	Félix Casado	11	1	»	»
831	Soria	Julio Perez	11	1	»	»
832	Deza.	Ezequiel Febrel	11	1	»	»
833	Soria	Venancio Perez	11	1	»	»
834	San Esteban de Gormáz	Felipe Yañez	12	1	»	»
835	Almazán	Simeón Lopez.	12	1	»	»
836	Zayas de Bascos.	Francisco Jiménez.	12	1	»	»
837	Muro de Agreda	Julián del Rio.	12	1	»	»
838	Buberos	Carlos Diez.	12	1	»	»
839	Tapiela	Santiago Gómara.	12	1	»	»
840	Cigudosa	Antonio Antón	12	1	»	»
841	Deza.	Saturnino Antón	12	»	1	»
842	Idem.	El mismo.	12	1	»	»
843	Quintanas Rubias de Abajo	Domingo Nuñez.	12	1	»	»
844	Morcuera	Melquiades Palomar	12	1	»	»
845	Brias	Andrés Pedraza	12	1	»	»
846	Idem.	Higinio Recacha	12	1	»	»
847	Castilruiz..	Anselmo Martinez	12	1	»	»
848	Carrascosa de Abajo	Pedro Azorero	12	1	»	»
849	Almazán	Hilario Garcés.	13	1	»	»
850	Arévalo de la Sierra	Vicente Ramirez	13	1	»	»
851	Montuenga	Emeterio Rodriguez	13	1	»	»
852	Castilruiz..	Vicente de la Orden.	13	1	»	»
853	Gormáz	Elias Pascual	13	1	»	»
854	Alentisque.	Dario Tarancón	13	1	»	»
855	Arcos de Jalón	Germán Pastora	13	1	»	»
856	Taroda	Máximo Ortega	13	1	»	»
857	Cihuela	Benito Lopez	13	1	»	»
858	Sauquillo de Alcazar.	Saturnino Alvarez.	14	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza....	Armas	Galgos.
859	San Pedro Manrique.....	D. Julián San Miguel.....	14	1	»	»
860	Cardejón.....	Domingo Serrano	14	1	»	»
861	Gormáz.....	Manuel Soto	14	1	»	»
862	Soria.....	Francisco del Campo	14	1	»	»
863	Idem.....	Evaristo Jiménez.....	16	»	1	»
864	Arcos de Jalón.....	Angel Andrés	16	1	»	»
865	Almenar.....	Bienvenido Borobio.....	16	1	»	»
866	Fuentelmonge.....	Isaac Gomez	16	1	»	»
867	Morales.....	Julián Lafuente	16	1	»	»
868	Vadillo.....	Victoriano Vinuesa	16	1	»	»
869	Idem.....	El mismo.....	16	»	1	»
870	Armejún	Apolinar Martinez.....	16	1	»	»
871	Idem.....	Tiburcio Martinez	16	1	»	»
872	Vinuesa.....	Miguel Martinez.....	16	»	1	»
873	Matasejún.....	Angeles Hernandez	16	1	»	»
874	Gómara.....	Martin Cosin.....	16	1	»	»
875	Abanco.....	Domingo Gonzalez.....	16	1	»	»
876	Osma	José Gonzalez	16	1	»	»
877	Nafria la Llana.....	Marcos Sanz.....	16	1	»	»
878	Almazán.....	Santos Beltrán	16	1	»	»
879	Caltojar.....	Antonio Almazán.....	16	1	»	»
880	Gómara	Saturnino Gonzalez.....	17	1	»	»
881	Almazán.....	Leandro Ruiz	17	1	»	»
882	Monteagudo.....	Hilarino Ramo	17	1	»	»
883	Morón.....	Lucinio Machin	17	1	»	»
884	Valtajeros.....	Miguel Garcia	17	1	»	»
885	Matasejún.....	Saturio Barrero	17	1	»	»
886	Cihuela	Simón de Miguel	17	1	»	»
887	Berzosa.....	Ildefonso Delgado	17	1	»	»
888	Somaén.....	Juan Rivas	17	1	»	»
889	Nepas.....	Mariano Egido	17	1	»	»
890	Idem.....	Santiago Romero	17	1	»	»
891	Santa Maria de Huerta.....	Pedro Pastora.....	17	1	»	»
892	Modamio.....	Francisco Castro	17	1	»	»
893	Idem.....	León Minguez	17	1	»	»
894	Idem.....	Francisco Lopez	17	1	»	»
895	Velilla de los Ajos.....	Pablo Carramiñana.....	17	1	»	»
896	Arcos de Jalón.....	Ramón Ocaña.....	17	1	»	»
897	Almazán	Teodoro Almarza.....	17	1	»	»
898	Utrilla.....	Faustino Urés.....	18	1	»	»
899	Idem.....	Gregorio Gutiérrez.....	18	1	»	»
900	Idem.....	Lorenzo Lozano	18	1	»	»
901	Idem.....	Modesto Chamorro	18	1	»	»
902	Fuentegelmes	Ramón Lopez	18	1	»	»
903	Almazán.....	Constantino Finistrosa.....	18	1	»	»
904	Villaseca Bajera.....	Celestino de Orts	18	1	»	»
905	Huérteles.....	Joaquin Soria	19	1	»	»
906	San Leonardo.....	Ruperto Encabo	19	1	»	»
907	Pedraja de San Esteban.....	Martiniano Alonso.....	20	1	»	»
808	San Esteban de Gormáz.....	Jenaro Miranda	20	1	»	»
909	Soria.....	Juan Jimenez	20	1	»	»
910	Velilla de la Sierra.....	Segundo Garcia.....	20	1	»	»
911	Quintana Redonda.....	Angel Rodriguez.....	20	1	»	»
912	Soria.....	Donato Valdenebro	21	1	»	»
913	Sauquillo de Alcazar.....	Laurentino de Miguel.....	23	1	»	»
914	Gómara	Zacarias Hernandez.....	23	1	»	»
915	Deza.....	Francisco Deza	23	1	»	»
916	Burgo de Osma.....	Juan Crespo	23	1	»	»
917	Gómara	Cipriano Hernandez.....	23	1	»	»
918	Burgo de Osma.....	Agustin Escudero.....	23	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza..	Armas..	Galgos..
919	Burgo de Osma.....	D. Antonio Lorenzo.....	23	1	»	»
920	Idem.....	Cayo Ruiz.....	23	1	»	»
921	San Leonardo.....	Pablo Alonso.....	23	1	»	»
922	Soria.....	Juan Romero Barragán.....	23	1	»	»
923	Burgo de Osma.....	Juan Romero.....	23	»	1	»
924	Idem.....	El mismo.....	23	1	»	»
925	Idem.....	Luis Ayuso.....	23	1	»	»
926	Idem.....	José Romero.....	23	1	»	»
927	Idem.....	Juan Hernandez.....	23	1	»	»
928	Medinaceli.....	Bruno Gil.....	24	1	»	»
929	San Pedro Manrique.....	Evaristo Simón.....	24	1	»	»
930	Salinas de Medina.....	Alfonso de la Cruz.....	24	1	»	»
931	Sagides.....	Alejandro Barbacil.....	26	1	»	»
932	Arcos de Jalón.....	Epifanio Gutierrez.....	26	1	»	»
933	Idem.....	Manuel Perez.....	26	1	»	»
934	Retortillo.....	Benito Peña.....	26	1	»	»
935	Quintanilla de Tres Barrios.....	Miguel Moraga.....	26	1	»	»
936	Soria.....	Pablo Sanchez.....	26	1	»	»
937	Pedrajas.....	Eusebio Barnuevo.....	26	1	»	»
938	Oteruelos.....	Mariano García.....	26	1	»	»
939	Santiuste.....	Teodoro Perez.....	26	1	»	»
940	Monteagudo.....	Manuel Pequeño.....	26	1	»	»
941	Idem.....	José García.....	26	1	»	»
942	Idem.....	Virgilio García.....	26	1	»	»
943	Palacio.....	Angel Fernandez.....	26	1	»	»
944	Rioseco.....	Hilario Saez.....	26	1	»	»
945	Arcos de Jalón.....	José Antonio Martin.....	26	1	»	»
946	Idem.....	El mismo.....	26	»	1	»
947	Agreda.....	Juan Ruiz.....	26	1	»	»
948	Olyega.....	Toribio León Jimenez.....	26	1	»	»
949	Soria.....	Manuel Jimenez.....	26	1	»	»
950	Villaverde.....	Domingo Gomez.....	26	1	»	»
951	Arganza.....	Luis Perez.....	26	1	»	»
952	Zayas de Torre.....	Restituto Herrero.....	26	1	»	»
953	Ucero.....	Eugenio Romero.....	26	1	»	»
954	Cardejón.....	Sixto Gonzalo.....	26	1	»	»
955	Aguaviva.....	Estanislao Gil.....	26	1	»	»
956	Zayas de Torre.....	Remigio Herrero.....	26	1	»	»
957	Adradas.....	Cipriano Huerta.....	26	1	»	»
958	Laina.....	Fermin Casado.....	26	1	»	»
959	Retortillo.....	Angel Moreno.....	26	1	»	»
960	Cihuela.....	Claudio Beltrán.....	26	1	»	»
961	Ontalvilla de Almazán.....	Juan Bartolomé.....	27	1	»	»
962	Bayubas de Arriba.....	Mariano Ballano.....	27	1	»	»
963	Soria.....	Florentino Eguren.....	27	1	»	»
964	Pinilla del Olmo.....	Félix de Miguel.....	27	1	»	»
965	Soria.....	Hipólito Martinez.....	27	1	»	»
966	Almajano.....	Nicolás Medina.....	27	1	»	»
967	Pedrajas.....	Florencio Garcia.....	27	1	»	»
668	Idem.....	Pedro Tejero.....	27	1	»	»
969	Soria.....	Cecilio Hernandez.....	27	1	»	»
970	Tera.....	Cristobal Brieva.....	27	1	»	»
971	Salduero.....	Felipe García.....	28	1	»	»
972	Zamajón.....	Dionisio Jimenez.....	28	1	»	»
973	Valdeavellano.....	Ricardo Gómez.....	28	»	1	»
974	Ontalvilla de Almazán.....	Mateo Lapeña.....	28	1	»	»
975	Torralba de Medina.....	León Gil.....	28	1	»	»
976	Berlanga.....	Hilario Vesperinas.....	28	1	»	»
977	Olvega.....	Pedro Lapetra.....	28	1	»	»
978	Valdeavellano.....	Leoncio Blasco.....	30	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza...	Armas..	Galgos.
979	Villar del Ala	D. Feliciano del Campo	30	1	»	»
980	Idem.....	Ramón del Campo	30	1	»	»
981	Monteagudo	Juan Esteban Catalán.	30	1	»	»
982	Soria	Mariano Sotillo.....	30	1	»	»
983	Sauquillo de Boñices	Dionisio Asenjo.	30	1	»	»
984	Almazán	Emiliano Ortega	30	1	»	»
985	Fuentes de Agreda.....	Pablo Sanz	30	1	»	»
986	Quintanilla de Tres Barrios.	Pablo Hernandez	30	1	»	»
987	Fuentestrún.....	Antonio Rico	30	1	»	»
988	Taroda.....	Angel Barrio.....	30	1	»	»
989	Torrevicente.	Victor Arroyo.	30	1	»	»
990	Quintanas de Gormáz	Felipe Alvarez.....	30	1	»	»
991	Arcos de Jalón.....	Julián Perales	30	1	»	»
992	Idem.	Vicente Perales	30	1	»	»
993	Soria	Nicasio Martinez	30	1	»	»
994	Idem.....	El mismo.	30	»	1	»
995	Idem.	Miguel Briongos.....	30	1	»	»
996	Matalebreras.....	Saturnino Mayor	30	1	»	»
997	Soria	Juan Bautista Garcia	30	1	»	»
998	Burgo de Osma.....	Celedonio Otero.....	30	1	»	»
999	La Rasa.....	Manuel Vela	30	1	»	»
1000	Idem.	Antonio González	30	1	»	»
1001	Idem.....	Manuel Regil	30	1	»	»
1002	Soria	Vicente Borque	31	1	»	»
1003	Idem.....	Clemente Ciprés	31	1	»	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Caza.

Soria 1.º de Agosto de 1928.—El Gobernador interino, Luis Llorente.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SORIA

Rectificación del Censo electoral.—Circular.

Todas las Juntas municipales del Censo electoral, que no hayan remitido a esta oficina las listas de incluibles y excluibles, contra las cuales no se hayan presentado reclamaciones, se servirán enviarlas, acompañadas de la certificación correspondiente, a correo seguido; pues debiendo estar cumplida esta obligación desde el día 1.º de los corrientes, se procederá contra ellos sin más aviso.

Aquellas Juntas contra cuyas listas se haya reclamado, las remitirán el día 11 del presente mes, a más tardar, a la Junta provincial del Censo electoral, acompañadas de los justificantes correspondientes y del informe oportuno.

Soria 7 de Agosto de 1928.—El Jefe provincial de Estadística, Francisco del Campo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Habiendo interpuesto recurso ante este Tribunal provincial D. Mariano Andrés, vecino de Molinos de Duero, contra acuerdo de aquella Alcaldía de 16 de Junio último, el que fué confirmado en 26 del mismo mes, por el que se le denegaron los aprovechamientos de pinos que solicitó de D.ª Feliciano Miguel, se ha dictado por este Tribunal providencia mandando hacer público por medio del *Boletín oficial* el referido recurso, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Soria 4 de Agosto de 1928.—El Secretario, Ramón Morales.—V.º B.º—El Presidente, Rodríguez del Valle.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

RELACION de las licencias de pesca expedidas por este Distrito forestal durante los meses que a continuación se expresan.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
332	D. Severiano Ruiz	Valdemaluque	2	Julio.	1928
333	Pascual Frias	Idem	2	Idem	>
334	D. ^a Petra Losada	Matute de la Sierra	2	Idem	>
335	Feliciana de Pablo	Berlanga de Duero	2	Idem	>
336	D. Pio Hergueta	Idem	2	Idem	>
337	Victor Palacios	Idem	2	Idem	>
338	Natalio Izquierdo	Idem	2	Idem	>
339	Saturnino de Pablo	Idem	2	Idem	>
340	Mariano de Jesús Peña	Soria	2	Idem	>
341	Pedro Pascual	Villabuena	2	Idem	>
342	Andrés Sanz	Cirujales del Rio	2	Idem	>
343	D. ^a Manuela García	Valdealvillo	2	Idem	>
344	Iluminada de la Villa	Idem	2	Idem	>
345	D. Hilario Sanz	Torreblacos	3	Idem	>
346	Ciriaco de la Rica	Burgo de Osma	3	Idem	>
347	Hilario Visperinas	Berlanga de Duero	3	Idem	>
348	D. ^a Saturnina Gonzalo	Idem	3	Idem	>
349	D. Manuel Guillen	Soria	3	Idem	>
350	D. ^a Eustaquia Martínez	La Rubia	3	Idem	>
351	D. Alberto López	Berlanga de Duero	3	Idem	>
352	Felipe Arche	Soria	5	Idem	>
353	Eduardo Pedraza	Idem	5	Idem	>
354	Juan Martin Millán	Idem	5	Idem	>
355	Felipe Gómez	El Royo	5	Idem	>
356	D. ^a Resurrección Moreno	Fuentepinilla	5	Idem	>
357	D. Eladio Martínez	Soria	5	Idem	>
358	Diego Sanchez	Idem	5	Idem	>
359	Carlos Yubero	Berlanga de Duero	5	Idem	>
360	Venancio Caravantes	Soria	5	Idem	>
361	Ramón Ocaña	Arcos de Jalón	6	Idem	>
362	Celestino Alvarez	Las Casas (Soria)	6	Idem	>
363	Joaquin Arjona	Soria	7	Idem	>
364	Simón Miranda	Morales	7	Idem	>
365	Alfredo Hernandez	Soria	7	Idem	>
366	Romualdo Ortega	Torreblacos	7	Idem	>
367	Celedonio Manrique	Gallinero	7	Idem	>
368	D. ^a Petra Calvo	Valdealvillo	9	Idem	>
369	D. Nicolás García	Soria	9	Idem	>
370	D. ^a Petra Yagüe	Burgo de Osma	10	Idem	>
371	D. Pedro Jodra	Almazán	10	Idem	>
372	D. ^a Juana Ortega	Fuentepinilla	11	Idem	>
373	Trinidad Marin	Blacos	11	Idem	>
374	Victoria Marin	Idem	11	Idem	>
375	Trinidad Tejedor	Idem	11	Idem	>
376	D. Daniel Andrés	Centenera de Andaluz	11	Idem	>
377	D. ^a Matea Torroba	Ucero	11	Idem	>
378	D. Domingo Valle	Idem	11	Idem	>
379	D. ^a Luisa Casado	Burgo de Osma	11	Idem	>
380	D. Mariano Munilla	Duruelo	11	Idem	>
381	Plácido Delgado	El Royo	11	Idem	>
382	D. ^a Micaela Vinuesa	Aylloncillo	12	Idem	>
383	D. Anastasio Verde	Idem	12	Idem	>
384	D. ^a María García	Idem	12	Idem	>

número de orden,	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Fecha de la expedición.		
			Día.	Mes.	Año.
385	D. ^a Catalina Esteban.....	Abioncillo.....	12	Julio.....	1928
386	Valentina Tejedor.....	Idem.....	12	Idem.....	»
387	Eusebia Verde.....	Idem.....	12	Idem.....	»
388	D. Vicente Ruiz.....	Soria.....	12	Idem.....	»
389	Esteban Cabello.....	Burgo de Osma.....	12	Idem.....	»
390	Victoriano de la Iglesia.....	Soria.....	12	Idem.....	»
391	Sebastian Fernandez.....	Idem.....	12	Idem.....	»
392	D. ^a María Torres.....	Valdealvillo.....	12	Idem.....	»
393	Isabel López.....	Fuentepinilla.....	13	Idem.....	»
394	D. Paulino Alonso.....	Soria.....	13	Idem.....	»
395	Alejandro M. Azagra.....	Almazán.....	13	Idem.....	»
396	Jacinto Cabrino.....	Torreblacos.....	14	Idem.....	»
396 bis	Manuel Alcalde.....	Valencia.....	17	Idem.....	»
397	Antonio Garcés.....	Soria.....	17	Idem.....	»
398	Luis Perlado.....	Idem.....	17	Idem.....	»
399	Tomás Millan.....	Almazán.....	17	Idem.....	»
400	Francisco Millan.....	Idem.....	17	Idem.....	»
401	Pascual Ballano.....	Cubo de la Solana.....	18	Idem.....	»
402	Bienvenido Ballano.....	Idem.....	18	Idem.....	»
403	Alejandro del Amo.....	Soria.....	18	Idem.....	»
404	Vicente Espinar.....	San Esteban de Gormaz.....	19	Idem.....	»
405	Victoriano Gil.....	Fuencaliente de Medina.....	19	Idem.....	»
406	León Sanchez.....	Langa de Duero.....	19	Idem.....	»
407	Vicente Campos.....	Burgo de Osma.....	19	Idem.....	»
408	Angel Martinez.....	Soria.....	20	Idem.....	»
409	Juan Antonio Gonzalez.....	Idem.....	20	Idem.....	»
410	Julian Barbacil.....	Somaén.....	20	Idem.....	»
411	Ponciano Esteban.....	Burgo de Osma.....	20	Idem.....	»
412	Isidro Velasco.....	San Esteban de Gormaz.....	23	Idem.....	»
413	Pío Romero.....	Renieblas.....	26	Idem.....	»
414	Jerónimo Pérez.....	La Olmeda.....	26	Idem.....	»
415	D. ^a Isidora Gonzalo.....	Ucero.....	26	Idem.....	»
416	Paula Anton.....	Muriel de la Fuente.....	26	Idem.....	»
417	D. Tomás Otero.....	San Esteban de Gormaz.....	26	Idem.....	»
418	Angel Gomez.....	San Andrés de Soria.....	26	Idem.....	»
419	D. ^a Telesfora Cila.....	Fuencaliente de Medina.....	26	Idem.....	»
420	D. Guillermo de Jorge.....	Soria.....	26	Idem.....	»
421	Enrique Cordon.....	Almarza.....	26	Idem.....	»
422	Justo Marín.....	Idem.....	27	Idem.....	»
423	Santiago Agreda.....	Idem.....	27	Idem.....	»
424	Marcelino Ponce.....	Osma.....	27	Idem.....	»
425	Luis Cuevas.....	Soria.....	28	Idem.....	»
426	D. ^a Victoria Martinez.....	Valdelinares.....	28	Idem.....	»
427	Valentina Frías.....	Valdeluviel.....	28	Idem.....	»
428	D. Román Vera.....	Salduero.....	28	Idem.....	»
429	D. ^a Julia Estampa.....	Valladolid.....	28	Idem.....	»
430	D. Domingo Huerta.....	Burgo de Osma.....	30	Idem.....	»
431	Vicente Huerta.....	Berlanga de Duero.....	30	Idem.....	»
432	Pablo Martinez.....	Burgo de Osma.....	30	Idem.....	»
433	Francisco Lorenzo.....	Soria.....	30	Idem.....	»
434	Antonio Gonzalo.....	Magaña.....	30	Idem.....	»
435	Julian Lorenzo las Heras.....	Soria.....	31	Idem.....	»
436	Nemesio Martin.....	Blacos.....	31	Idem.....	»
437	Antonio Rubio.....	Soria.....	31	Idem.....	»
438	Nicolás Hergueta.....	Berlanga de Duero.....	31	Idem.....	»
439	Teodoro López.....	Soria.....	31	Idem.....	»
440	Cipriano Sillares.....	Osma.....	31	Idem.....	»
441	Juan Lafuente.....	Burgo de Osma.....	31	Idem.....	»

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* de la provincia, para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley y reglamento de Pesca fluvial.

Soria 4 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, José María Vinuesa.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Dionisio Peregrina Barbero, Recaudador de Hacienda,

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones cuya exacción se hace por recibo talonario, correspondiente al tercer trimestre del año actual, tendrá lugar en cada uno de los pueblos de la zona en los días que a continuación se expresan:

Santa María de Huerta, 19, 30 y 31; Aguilar de Montuenga, 11 y 12; Almaluez, 17 y 18, y Montuenga de Soria, 13 y 14.

Lo que se hace público para conocimiento de autoridades y contribuyentes en general.

Aguilar de Montuenga 28 de Julio de 1928.—El Recaudador, Dionisio Peregrina.

D. Cristóbal Alfaro Allende, Recaudador de contribuciones en la zona de Bretún,

Hago saber: Que la cobranza por todos conceptos y cédulas personales, tendrá lugar en los días del mes de Agosto y pueblos que a continuación se expresan:

Aldehuelas, 14; Bretún, 17; La Cuesta, 9; Diustes, 12; Santa Cruz, 19; La Vega, 11; Villar de Maya, 13; Villar del Río, 10; Vizmanos, 18, y Yanguas, 20.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los contribuyentes.

Yanguas 7 de Agosto de 1928.—El Recaudador, Cristóbal Alfaro.

Ayuntamientos

CIRIA

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de mi presidencia, se anuncia la subasta para el día 31 del actual, a las doce de su mañana, en la sala capitular, para la reedificación de la casa consistorial, con arreglo al pliego de condiciones, plano y memoria, que se hallan de manifiesto en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del Concejal D. Juan Rubio Rodríguez, designado por el Ayuntamiento, y del Secretario de la Corporación por no haber Notario público.

Las obras se ajustarán al proyecto, compuesto de memoria, plano y pliego de condiciones facultativas.

Será obligación del rematante realizar un contrato con los obreros, en cumplimiento del Real decreto de 20 de Junio de 1922, en el que habrá de quedar estipulado su duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, el precio del jornal y el

cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes.

Igualmente será de cuenta del contratista el cumplimiento exacto de cuanto se estipula en los referidos pliegos de condiciones, a cuyo fin, para poder optar a la subasta, los licitadores constituirán el depósito previo del 5 por 100, importante 600 pesetas, pudiendo constituir ese depósito en efectivo metálico o en cualquiera otro de los medios que indica el reglamento de 2 de Julio de 1924.

El rematante queda obligado a elevar este depósito, como fianza, al 10 por 100 del tipo en que le sea adjudicada la obra, dentro de los diez días siguientes al en que se le haga la adjudicación, comenzando las obras inmediatamente, con arreglo a las condiciones estipuladas, siendo el plazo de ejecución el de tres meses, y el de garantía el de seis meses, a partir de la recepción provisional de la obra.

El pago de estas obras se hará con fondos municipales y por certificaciones de obra, para lo cual existe la consignación correspondiente en el vigente presupuesto municipal ordinario.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* (extendiéndose en papel sellado de 1'20 pesetas) hasta la víspera de la apertura de pliegos.

Se acompañará a la instancia el resguardo que acredite haberse hecho el depósito provisional, la cédula personal y un timbre móvil para el oportuno recibo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del presentador, y llevarán escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de obras de reedificación de la casa consistorial.»

La instancia de proposición se redactará según el modelo adjunto:

Al Ayuntamiento de Ciria.

D. N. N. N., vecino de....., mayor de edad, con cédula personal que exhibe, a la Corporación manifiesta. Que enterado del proyecto de reedificación de la casa consistorial y escuelas, y de cuanto se manifiesta en él y en sus pliegos de condiciones, se compromete a la realización de dichas obras, sujetándose a todo lo estipulado, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Ciria 6 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Pablo Serrano.